



Municipalidad de Santa Catarina Mita, Jutiapa

Hagamos Gobierno Juntos

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CATARINA MITA DEL DEPARTAMENTO DE JUTIAPA.

## HACE CONSTAR

Que la Municipalidad de Santa Catarina Mita, Departamento de Jutiapa, no ha realizado ninguna clasificación de información pública como reservada mediante resolución y publicación en el Diario Oficial, al que se refiere el numeral 27 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008):

*“El índice de la información debidamente clasificada de acuerdo a esta ley.”*

Sin embargo, existe en los archivos municipales, información confidencial o reservada clasificada como tal en las leyes indicadas en los artículos 22 y 23 de la Ley de Acceso a la Información Pública:

- **La expresamente definida en el artículo veinticuatro de la Constitución Política de la República de Guatemala:** *“...Los libros, documentos y archivos que se relacionan con el pago de impuestos, tasas, arbitrios y contribuciones...”*
- **Los datos sensibles o personales sensibles,** que solo podrán ser conocidos por el titular del derecho: Art. 9 *“Aquellas datos personales que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o actividad, tales como los hábitos personales, el origen racial, el origen étnico, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos, preferencia o vida sexual, situación moral y familiar u otras cuestiones íntimas de similar naturaleza”*
- **La que por disposición expresa de una ley sea considerada como confidencial,** como la indicada en la Ley del Renap Art.6 literal j: *“Se establece como información pública sin restricción solamente el nombre y los apellidos de la persona, su número de identificación, fechas de nacimiento o defunción, sexo, vecindad, ocupación, profesión u oficio, nacionalidad y estado civil, no así la dirección de su residencia”*

**PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**

  
**ELMER AMADO NÁJERA PRADO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

